

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4282**     *FINANZAUTO, S.A.*

Anuncio de reducción de capital por amortización de acciones propias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de Finanzauto, S.A. (la "Sociedad"), decidió en fecha 9 de mayo de 2019, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), y los estatutos sociales, proceder a la reducción del capital social por amortización de la totalidad de las 2.404 acciones propias en cartera.

Para ello, decidió reducir el capital social en la cifra de 5.048,40 euros, mediante la amortización de 2.404 acciones propias, con un valor nominal 2,10 euros cada una, que poseía la Sociedad en autocartera, las cuales habían sido adquiridas en su día al amparo de lo previsto en la LSC. Se hace constar que la reducción no supone una devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Tras la indicada reducción, el capital resultante quedaría fijado en la cantidad de 41.278.122,90 euros, representado por 19.656.249 acciones.

Como consecuencia de la reducción de capital, se decidió dar nueva redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales que en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor literal:

"Artículo 5.º

El capital social es de cuarenta y un millones doscientos setenta y ocho mil ciento veintidós euros con noventa céntimos (41.278.122,90 €), totalmente desembolsado, representado por 19.656.249 acciones, de dos euros con diez céntimos (2,10 €), de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 19.656.249, ambos inclusive.

La totalidad de las acciones están representadas por anotaciones en cuenta. El Consejo de Administración será el órgano encargado de la designación y sustitución de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta entre las debidamente habilitadas conforme a lo previsto en la legislación aplicable."

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción del capital social en el plazo de un mes, en los términos previstos en la LSC.

Arganda del Rey, 20 de mayo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Claudio Doria Tölle.

ID: A190030449-1